

NORMA OFICIAL MEXICANA

NOM-163-SEMARNAT-ENER-SCFI-2013

Emisiones de bióxido de carbono (CO₂) provenientes del escape y su equivalencia en términos de rendimiento de combustible, aplicable a vehículos automotores nuevos de peso bruto vehicular de hasta 3 857 kilogramos

Norma Oficial Mexicana

Homologación con la regulación de Estados Unidos “CAFE”

- Establece los valores y parámetros para el cálculo de la *meta de emisiones de CO₂* aplicable a cada corporativo que comercialice vehículos ligeros nuevos para los años modelo desde 2014 hasta 2016.
- La metodología de cálculo está homologada con la regulación americana de la siguiente manera:
 - Establece promedios ponderados por ventas para cada corporativo con base en el atributo de sombra (tamaño del vehículo)
 - Define objetivos independientes para dos categorías, *vehículos de pasajeros (VP)* y *camionetas ligeras (CL)*
 - Utiliza las fórmulas de “CAFE” para definir las proyecciones en emisiones de CO₂ y su equivalente en rendimiento de combustible
 - Incluye las siguientes flexibilidades: mecanismos de generación de créditos, acumulación de los mismos durante 2014 a 2016, intercambio de créditos entre categorías de vehículos y armadoras, así como un esquema de metas alternativas para compañías de nicho.

Características comunes entre la regulación de EE.UU. y la Norma de México

Concepto	Regulación EE.UU.	NOM México
Emisiones de CO ₂ y rendimiento de combustible	211.5 gCO ₂ /km 11.1 km/l (año base 2008)	190.86 gCO ₂ /km 12.3 km/l (año base 2010)
Periodo de aplicación (años modelo de los vehículos)	2012-2016	2014-2016
Meta proyectada para la flota del año modelo 2016	162 gCO ₂ /km 14.5 km/l	157.5 gCO ₂ /km 14.9 km/l
Cumplimiento por promedio corporativo ponderado por ventas	Si	Si
Valores y parámetros para vehículos de pasajeros y camionetas ligeras indicados por separado	Si	Si
Atributo rector sombra (tamaño del vehículo)	Si	Si
<i>Flexibilidades</i>		
Mecanismos para generar de créditos	Si	Si
Permite generación de créditos y débitos para diferentes años y su intercambio entre corporativos	Si	Si
Reducción de metas por condiciones país	No	Si
Programa de metas alternativas para compañías de nicho	Si	Si

Beneficios para el país

Los beneficios sociales estimados son los siguientes:

- Medio ambiente: evitaría la emisión de 265 millones de toneladas de CO₂, más los co-beneficios por reducción de emisiones de contaminantes locales criterio.
- Seguridad energética: permitiría un abatimiento de energía de 710 millones de barriles de gasolina.
- Ahorros: permitiría ahorrar en el consumo de gasolina, que sería equivalente a 1.08 billones de pesos.

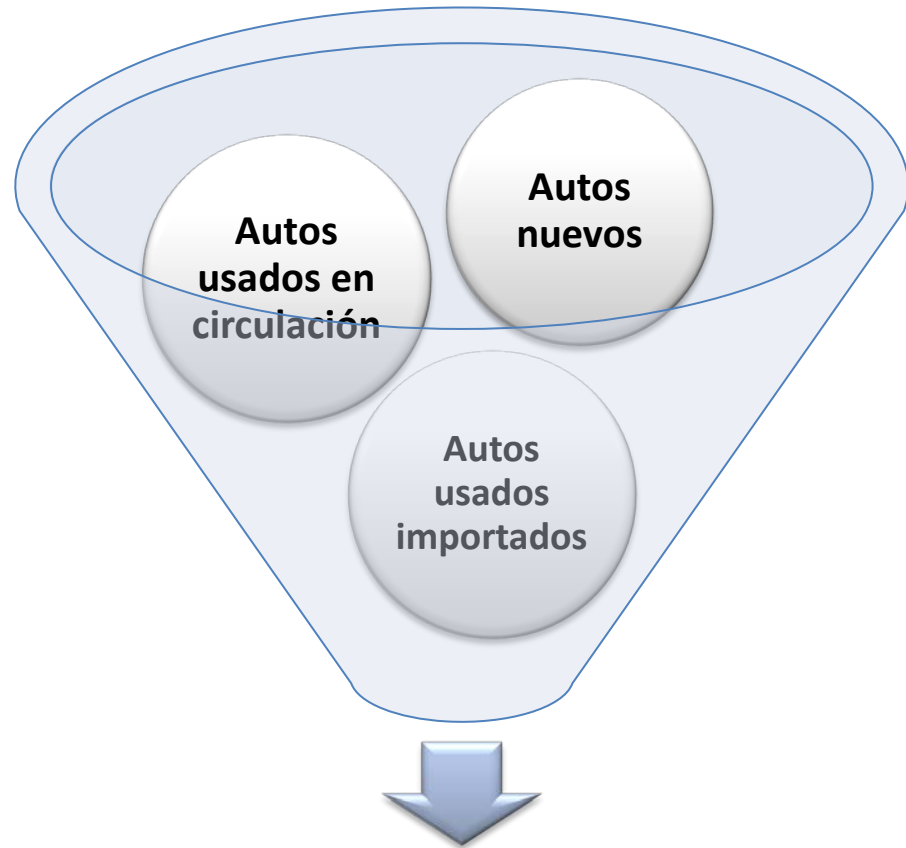
Beneficios para el consumidor

Los beneficios de la aplicación de la regulación para el consumidor:

- Vehículos con mejores tecnologías: Tren motriz, motorizaciones más eficientes y limpias, sistemas de aire acondicionado, entre otras.
- Información: La industria y el gobierno darán acceso al consumidor a información relevante sobre el desempeño de los vehículos con la finalidad de promover una decisión de compra informada.
- Recorridos vehiculares a menor costo por kilómetro.
- Estímulos para la renovación. Se buscará lograr estímulos administrativos del gobierno para que los vehículos nuevos de mejor desempeño estén exentos por más tiempo de las verificaciones vehiculares periódicas.

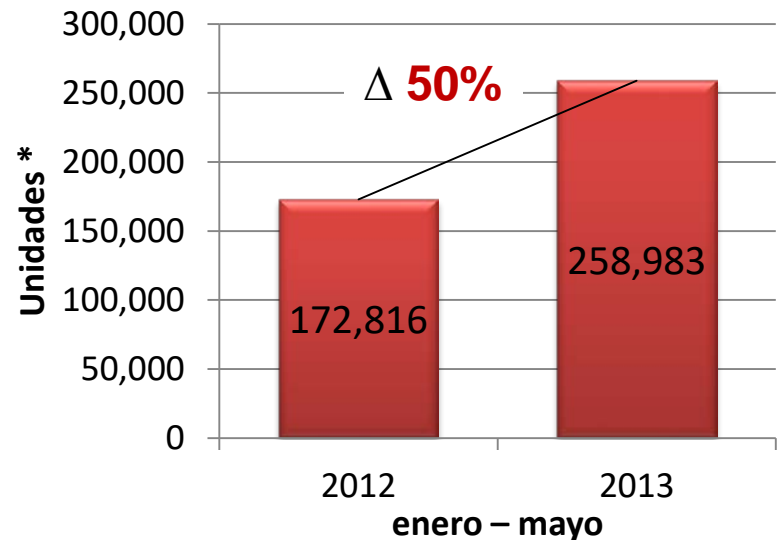
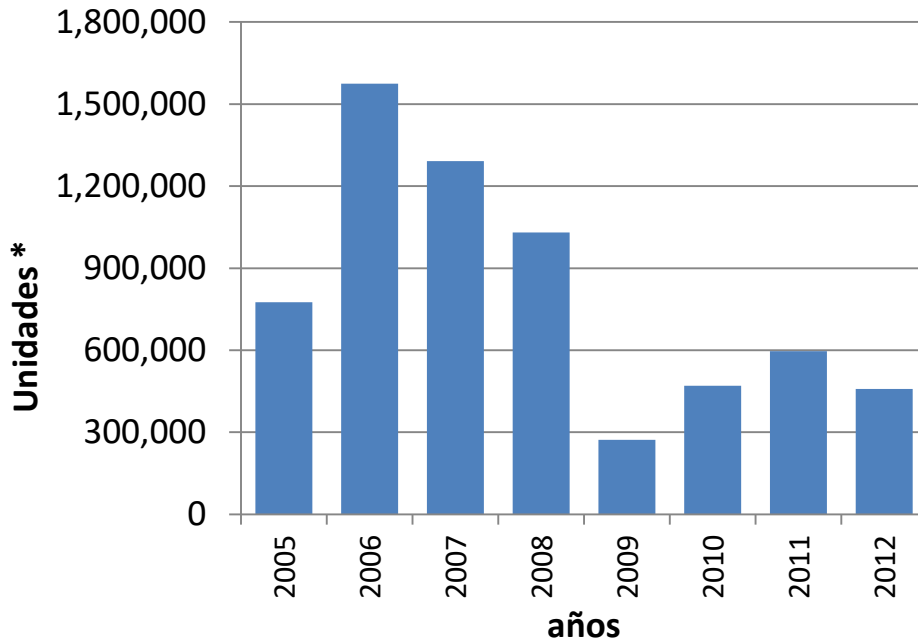
Objetivos integrales

La presente norma alcanzará objetivos sustantivos de mitigación, siempre y cuando, se tengan objetivos integrales.



MITIGACIÓN DE EMISIONES

Importación de vehículos usados



Fuente: elaborado por AMIA con datos del SAT - Administración General de Aduanas.

* Considera las importaciones de vehículos usados fronterizos, pick ups y usados en general internados al país

Impacto de la importación de vehículos usados

Los automóviles usados que se importaron el año pasado generan en 1 año, la misma cantidad de CO₂ que lo que la Norma 163 mitiga de CO₂ en 10 años.

GRACIAS!

Eduardo J. Solís Sánchez

Presidente Ejecutivo

Asociación Mexicana de la Industria Automotriz

www.amia.com.mx

(55) 5272 1144